

07/07/2021

## **Fiscalía logró condenas que suman 21 años para entrenador que violó a niñas de un club de fútbol**

A penas que suman 21 años de presidio efectivo fue condenado el acusado Jaime Vargas Navarro, quien ejercía como entregador de un equipo de futbol femenino en Alto Hospicio, luego que la Fiscalía de dicha comuna lograra acreditar en el juicio oral que el acusado violó y abusó de niñas que formaban parte de su club, grabando y exhibiendo dichos ataques sexuales.

“Es una condena muy importante para la Fiscalía, sobre todo porque tiene un sentido de justicia importante respecto del equipo de fútbol y de las propias víctimas que fueron abusadas no sólo en su esfera sexual sino también respecto de su vulnerabilidad y en este vínculo de confianza que tenían con el entrenador que supuestamente las apoyaba y protegía. Todo eso fue acogido por el tribunal que resolvió condenar al acusado por estos graves delitos”, indicó la fiscal especializada en delitos sexuales a cargo del caso, Camila Albarracín.

Gracias a los testimonios de las víctimas, de sus familiares, de dirigentes del club de fútbol que hicieron la denuncia cuando se enteraron de los hechos, de los funcionarios y peritos de la PDI que realizaron las diligencias de investigación, y del médico legista que confirmó las lesiones que sufrieron las niñas; se dio por acreditado que durante el primer semestre de 2019, el acusado aprovechándose de su calidad de entrenador del club deportivo de fútbol femenino “Las Chunchitas”, que albergaba a niñas y adolescentes, solicitó a una de ellas -de 13 años de edad-, que le enviará videos íntimos a través de la plataforma Whatsapp y luego la llevó a un mirador y a un motel, donde la violó, grabando dichos ataques con su teléfono celular y enviándolos posteriormente a otra niña del club.

De igual forma se acreditó que en mayo de ese año, el acusado aprovechó que trasladaba a una jugadora del club de 12 años de edad a un entrenamiento, para llevarla hasta un sitio eriazo donde la violó amenazándola con un cuchillo y con matarla si contaba lo sucedido. La violación se repitió en los camarines de la cancha de Alto Rendimiento de Alto Hospicio, durante una fiesta del club.

Por todos estos hechos, el tribunal resolvió condenar al acusado a las penas de 5 años y un día de presidio por un delito de violación impropia reiterada; 3 años y un día de presidio por un delito de abuso sexual; dos penas de 541 días de presidio por los delitos de producción y exhibición de material pornográfico infantil; y 10 años y un día por otro delito de violación impropia reiterada.

Las penas deberá cumplirlas en forma efectiva, sin derecho a beneficio.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369